



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01227923- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01227923- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), la Ley 3118 modificada por la Ley 3408, la Ley 3403 y el Decreto N° 183/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as postulantes SEBASTIÁN EMANUEL SEPÚLVEDA (CUIL N° 20-38082279-3 - Clase 1994), MARCOS DARÍO SALAZAR (CUIL N° 20-35312144-9 - Clase 1990), DAIANA EVELIN RUIZ (Legajo N° 045417 - CUIL N° 27-36257353-5), LUIS MATÍAS ANCATRUZ (CUIL N° 20-32778900-8 - Clase 1987), BRAIAN NAHUEL PALMA ALMADA (Legajo N° 044956 - CUIL N° 20-43359266-3), TAMARA MALENA OJEDA (CUIL N° 27-38082244-5 - Clase 1994), AGUSTINA MICAELA FRACCAROLI (Legajo N° 035299 - CUIL N° 27-40295096-5) y MAXIMILIANO JAVIER MONTESINO (CUIL N° 20-43338831-4 - Clase 2001) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los/as postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2024-838-E-NEU-MS, RESOL-2023-468-E-NEU-MS, RESOL-2023-2319-E-NEU-MS y RESOL-2024-855-E-NEU-MS respectivamente;

Que las/os postulantes FRACCAROLI y MONTESINO cubrirán las vacantes producidas por Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2022-2041-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1080-E-NEU-GPN) del ex-agente ROBERTO ARTURO MARTÍNEZ (Legajo N° 535026 - CUIL N° 20-14752110-4 - Camillero - Categoría AS2 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2037-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-534-E-NEU-GPN) de la agente ROSA ELINA VALDEBENITO (Legajo N° 909847 - CUIL N° 27-18430060-0 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que los/as postulantes SEPÚLVEDA, SALAZAR, RUIZ, ANCATRUZ, y PALMA ALMADA, ocuparán los puestos “Técnico en Imágenes” creados mediante Decreto DECTO-2023-2004-E-NEU-GPN; y que la postulante OJEDA ocupará el puesto “Técnico Acompañante Terapéutico” creado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes RUIZ, PALMA ALMADA y FRACCAROLI cumplen funciones como

Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, estableció las categorías para sus trabajadores y trabajadoras, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud; y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0011”, Categoría AS5, de la Planta Funcional Hospital Las Lajas, en Un (1) puesto “Cocinero (XCC), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2024-01939993-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09 y 23 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DESE DE BAJA a partir de la fecha de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 3° del presente, como Trabajadores/as Eventuales, a los/as agentes que a continuación se detallan:

DAIANA EVELIN RUIZ (Legajo N° 045417- CUIL N° 27-36257353-5), BRAIAN NAHUEL PALMA ALMADA (Legajo N° 044956 - CUIL N° 20-43359266-3) y AGUSTINA MICAELA FRACCAROLI (Legajo N° 035299 - CUIL N° 27-40295096-5).

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.